



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL

DS:
COP/imr.
29/07/2013.

DECRETO ALCALDICIO N° 1520/

LITUECHE, 29 de Julio del 2013.-

CONSIDERANDO:

- La situación socioeconómica acreditada por la Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante Informe Social N° 273 de fecha 20 de Mayo de 2013
- El Decreto Alcaldicio N° 2764 de fecha 24 de diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los informes sociales.

VISTOS:

El Reglamento de Ayudas Sociales, aprobado mediante decreto Alcaldicio n° 723 DE FECHA 12 DE Mayo del 2008 y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. La Resolución N° 1600 de la Contraloría general de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón. La Resolución N° 15.700 de fecha 16 de Marzo de 2012 de Contraloría general de la República, que imparte instrucciones en materia de registro de Decretos Alcaldicios y especialmente sobre el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales afectos a registro, plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro, excepciones, registro electrónico y cumplimiento y difusión de estas instrucciones. Las facultades que me confiere la Ley N 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE Ayuda social a Doña Blanca zapata Torres, Cedula de Identidad N ° 9.263.656-9,, domiciliada en sector Matancilla S/N de la comuna de Litueche, consistente en la adquisición de materiales de construcción, por un valor de \$34.020.- (treinta y cuatro mil veinte pesos). IVA incluido, según el siguiente detalle:

CANTIDAD	PRODUCTO
6	Planchas de zinc

IMPUTESE, el presente gasto al Item presupuestario "Asistencia Social para Personas Naturales" 24-01.007.

REMITASE, copia del presente decreto al departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

GENERESE, el cheque a nombre de Comercializadora de Materiales de Construcción y Ferretería Fer- Fex, Rut N° 76.226.857-4

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


Secretario Municipal
MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal

RAE.MSOP.COP.imr


ALCALDE
RENE ACUÑA ECHEVERRRIA
Alcalde